



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**05 DE DICIEMBRE DE 2018**

En Bonares, el día cinco de Diciembre de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta y cinco, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 07 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.**
- II. **LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. **ESCRITOS.**
- IV. **PETICIONES.**
- V. **ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. **ASUNTOS URGENTES.**
- VII. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 07 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.** Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada a las actas de las sesiones celebradas los días 07 y 20 de noviembre de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobadas dichas actas.-

**SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**051218CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **D. BASILIO GARCÍA CARRASCO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reformas en la cocina, patio y fachada (zócalo), en el inmueble sito en calle Pablo Picasso nº 19.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 131/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Reformas en la cocina, patio y fachada (zócalo).*

INFORME:

*Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en la calle Pablo Picasso, nº 19 consistente en la sustitución de la solería, alicatado e instalaciones*

1

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	1/16



de la cocina, levantado de suelo de patio con posterior colocado de solera de hormigón y nueva solería y reparación de grietas y zócalo en fachada.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma. No obstante, se condiciona al cumplimiento de los artículos II.38 y II,39 del PGOU en lo referente al zócalos.

1.- **CONDICIONES:**

artículo II.39

Los zócalos pintados o chapados de piedra tendrán una altura máxima de 1,20 metros.

artículo II.38

Queda prohibido el uso de azulejos, baldosas de terrazo y plaquetas cerámicas en zócalos y fachadas, a excepción, en el caso de los zócalos, de los que imitan la piedra natural, con colores claros y juntas exclusivamente verticales y horizontales.

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 5.750,00 €

2.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS II.38 Y II.39 DEL P.G.O.U. EN LO REFERENTE AL ZÓCALO.**

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D. JULIO CARRASCO CONEJO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reparación y sustitución de elementos de fachada por enfoscado y pintado, en el inmueble sito en calle Esperanza nº 2 A .

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	2/16





(Expte. nº 132/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Reparación y sustitución de elementos de fachada por enfoscado y pintado.*

INFORME:

*Se trata de realizar una serie de reformas en la fachada de la edificación situada en la calle Esperanza nº 2 A, consistente en la sustitución de piezas de aplacado colocadas en la fachada, que se están desprendiendo, por enfoscado y pintado.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, condicionada al cumplimiento de las condiciones particulares por tratarse de la vía A-5001 y al cumplimiento del artículo II.38 del PGOU.*

1.- **CONDICIONES:**

CONDICIONES PARTICULARES A-5001

*1. La ocupación de la calzada se realizará en el menor tiempo posible y solo para las operaciones para las que sea imprescindible su ocupación (carga y descarga de materiales, colocación de pies de andamios cuando no sea posible su colocación fuera de esta, etc.) y se deberá comunicar previamente dicha ocupación al Organismo encargado de la gestión de tráfico conforme al artículo 139.3 del Reglamento General de Ordenación.*

*2. No se autoriza la ocupación de la calzada con cubas para escombros, los cuales deberán colocarse fuera de la calzada.*

*3. En las operaciones de carga y descarga, los materiales descargados no podrán almacenarse en la calzada y deberán retirarse inmediatamente.*

*4. Los cortes de tráfico afectarán lo menos posible al tráfico rodado, siendo intermitentes por medias calzadas, dando paso alternativo con una cadencia máxima tal que no provoque excesivas retenciones y que en ningún caso el tiempo de espera del tráfico general de la vía sea superior a 5 minutos. Este tiempo puede ser regulado por los agentes municipales que deben regular la ordenación del tráfico en el municipio.*

*5. El solicitante deberá señalar los posibles obstáculos en la calzada de acuerdo a la normativa vigente, incluso con carteles indicativos a ambos lados de la carretera en el que se indique la posibilidad de cortes intermitentes.*

*6. Se dispondrá de señalistas para los cortes de tráfico, y durante la colocación y retirada de las señales, donde sea necesario, todos con chalecos reflectantes.*

*7. No se autoriza ninguna actividad que pueda producir daños o alteraciones en el estado de la calzada o de la señalización de la vía, ni siquiera con carácter temporal, siendo responsable de los mismos el peticionario. Por parte del peticionario se adoptarán las medidas necesarias para que cuando se produzcan daños se reparen de inmediato.*

*8. Se utilizará señalización específica para trabajos nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, cuando sea necesario. Si estos quedan colocados en horario nocturno o de baja luminosidad deberán señalizarse mediante señalización luminosa destellante.*

*9. Deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.*

CUMPLIMIENTO ARTICULO II.38 DEL PGOU

*La pintura será blanca o de colores claros.*

2.- **VALORACIÓN:**

*Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 6.500,00 €*

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

*Plazo de ejecución: 12 meses."*

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	3/16





Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES POR TRATARSE DE LA VÍA A-5001 Y AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO II.38 DEL P.G.O.U.**

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**3.** Se da lectura a escrito de **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> INMACULADA CONEJO BARRIGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de cubierta en trastero (20,00 m2. aproximadamente) en la parte posterior de la vivienda, retirando la estructura de palos y sustituyéndola por viguetas y chapa sándwich, en el inmueble sito en calle Ingeniero Ildefonso Prieto nº 32.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 133/2018), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

*Sustitución de cubierta en trastero en la parte posterior de la vivienda.*

INFORME:

*Se trata de actuar en una cubierta inclinada de un almacén situado en la parte trasera del patio de la vivienda situada en la calle Ingeniero Ildefonso Prieto n.º 32, retirando la estructura de palos y sustituyéndola por viguetas y chapa sándwich. La cubierta a sustituir es de unos 20 m² aproximadamente.*

*Se visita el lugar de la actuación y se comprueba que las obras han comenzado, advirtiendo a la propiedad que según el artículo 586 del Código Civil, "El propietario de un edificio está obligado a construir sus tejados o cubiertas de manera que las aguas pluviales caigan sobre su propio suelo o sobre la calle o sitio público, y no sobre el suelo del vecino. Aun cayendo sobre el propio suelo, el propietario está obligado a recoger las aguas de modo que no causen perjuicio al predio contiguo".*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, se considera autorizable.*

*No obstante, se tendrá que cumplir el artículo II.37 del PGOU, el cual nos dice que en "edificaciones industriales o terciarias entremezcladas con el uso residencial en zonas específicamente residenciales, con cubierta inclinada tradicional, se permite únicamente*

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	4/16





el empleo de tejas de cerámica o de hormigón de color tradicional, admitiéndose en los faldones que no den a la calle otro tipo de material, pero también en color tradicional”, y el artículo 586 del Código Civil.

1.- **CONDICIONES:**

Cumplimiento del artículo II.37 del PGOU y el artículo 586 del C.C.

2.- **VALORACIÓN.**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 4.200,00 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES.**

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO II.37 DEL P.G.O.U. Y EL ARTÍCULO 586 DEL CÓDIGO CIVIL.**

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**051218CUR442. Parcelaciones y Usos:** 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud presentada por **D. Manuel Martín Pérez** con fecha 26 de noviembre de 2018, en la que interesa división horizontal o declaración de innecesariedad, referida a la finca urbana situada en calle Ejido nº 10 – Escalera San José nº 9.

Visto el informe emitido el día 05 de diciembre 2018 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Según solicitud de declaración de innecesariedad de licencia, presentada por D. Manuel Martín Pérez, para realizar división horizontal referida al edificio situado en la calle Ejido nº 10 y escalera de San José nº 9, con referencia catastral 5434101QB0353S0001AW, por el presente se emite el siguiente

**INFORME**

Se trata de una edificación de dos plantas situada en calle Ejido nº 10,

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	5/16





(actualmente nº 58 de la calle Ejido según catastro) y que desarrolla dos viviendas con accesos independientes, una desde la calle Ejido y la otra desde la escalera de San José, compartiendo el patio y parte del forjado de planta baja. Se aporta certificado anexo.

Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, **declarando por tanto la innecesariedad de licencia urbanística.**"

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previo deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	6/16



**SEGUNDO.** Que se notifique el presente acuerdo a D. Manuel Martín Pérez.-

**051218CUR449. Prórrogas de Licencias: 1.** Dada cuenta a la Junta de escrito de **D. MARCO ANTONIO RAMOS DOMÍNGUEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 04 de diciembre de 2018, bajo el núm. 5599, en el que solicita prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 163/2007.

Visto el informe emitido el día 05 de diciembre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en el que hace constar que se trata del Expte. nº 163/07, de prórroga de 0modificación según reformado del proyecto visado nº 2014.04608 y reformado segundo visado nº 2015.03059, de licencia de obras concedida en fecha 24-01-08 para edificación de vivienda y local, en calle África nº 4 (según I.B.I. parte de 2-B), con referencia catastral 5833086QB0353S0001DW.

Visto que la modificación de la licencia se aprobó por acuerdo de esta Junta de fecha 29 de julio de 2015.

Visto que los titulares del Expte. nº 163/07 son D. Marco Antonio Ramos Domínguez y D<sup>a</sup>. María Jesús Rodríguez Domínguez.

Atendiendo a que en el informe citado, el Técnico manifiesta "Que las obras han permanecido paradas un tiempo y actualmente han vuelto a comenzar procediendo a su cerramiento tanto en planta baja como en planta alta, ajustándose lo existente a la licencia concedida..."

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda concederle una prórroga por un periodo de doce meses.-**

**2.** Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. YESICA ROCÍO MARTÍN SOÑORA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 20 de noviembre de 2018, bajo el núm. 5388, en la que interesa prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 120/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento el día 05 de diciembre de 2018, en el que hace constar que se trata de prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. 120/2017, a nombre de la solicitante, para realización de cuartillo en azotea y colocación de baranda en pretil de fachada, en Avda. Rociana del Condado nº 21, y que las obras no han comenzado por diversos motivos.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda concederle una prórroga por un periodo de doce meses.-**

### **TERCERO.- ESCRITOS.**

**051218CGO121. Estadísticas y Censos: 1.** Se queda enterado de escrito del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial, en el que comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, la cifra para este municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2018, es de 6.060 habitantes.-

**051218CGO214. Habilitación Nacional: 1.** Se da lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Huelva, en relación a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, e informa de la pauta a seguir en los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	7/16





propios u otras causas, para nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación, a un funcionario propio de la entidad local, de acuerdo con la normativa autonómica.

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática tiene establecido un procedimiento para solicitar este tipo de nombramientos a través de la Ofical Virtual de su página web, que permite atender las peticiones en un breve plazo. No obstante, en periodos de gran concentración de demanda como es el de las próximas vacaciones navideñas, es aconsejable que se solicite el nombramiento con antelación suficiente para garantizar que la resolución de nombramiento se efectúe antes del inicio del periodo que se proponga.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

**051218CGO350. Devolución de Fianzas: 1.** Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. María Salomé Ramos Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 24/2015.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Ramos Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**2.** Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. Salomé Ramos Martín**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 95/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Ramos Martín, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**051218CGO360. Certificaciones de Obras: 1.** Dada cuenta de la certificación núm. 03 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 23.155,84 €.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

**Primero.** Aprobar la certificación núm. 03 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 23.155,84 €. (I.V.A. incluido).

**Segundo.** Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

**051218CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1.** Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2018, se da lectura a informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal en relación a la comunicación de la **Asociación Centro Benéfico**, por la que, al amparo de lo preceptuado en el artículo 15.4 de la Ley 49/2002, participa la opción por el régimen fiscal especial a los efectos de la aplicación de la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto del inmueble sito en calle Ingeniero Ildefonso Prieto nº 13, propiedad de la citada Asociación.

Se recoge en dicho informe, entre otras cuestiones, que la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	8/16







fiscales al mecenazgo, prevé la posibilidad de eximir del impuesto a determinadas entidades.

El artículo 15.1 de dicha norma legal dispone que estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos. Y que para gozar de dicha exención se exige la concurrencia simultánea de dos clases de condicionantes, a saber:

- Uno de carácter subjetivo, pues conforme al art. 1 de dicha Ley, ésta tiene por objeto regular el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos definidas en la misma, en consideración a su función social, actividades y características. Y se consideran entidades sin fines lucrativos a efectos de esta Ley, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el art. 3 de la misma, las fundaciones, las asociaciones declaradas de utilidad pública, etc.

- Otro de carácter objetivo, constituido por los requisitos exigidos en el art. 3 de la Ley 49/2002 para ser consideradas entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha Ley.

Concluye el Asesor Jurídico que se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos a que se ha hecho referencia, entre otros, el carácter subjetivo, mediante la declaración administrativa de utilidad pública de la asociación, pero en cualquier caso, al tratarse de una materia (I.B.I.) que resulta delegada en su gestión, al Servicio de Gestión Tributaria, compete a éste, como en otras ocasiones, determinar la exención del I.B.I. interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero:** Dar traslado del escrito de la Asociación Centro Benéfico y del informe del Asesor Jurídico Municipal al Servicio de Gestión Tributaria, al objeto de que determine la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles interesada sobre el inmueble sito en calle Ingeniero Ildefonso Prieto nº 13, propiedad de dicha Asociación.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Centro Benéfico.-

**051218CHA941. Recaudación: 1.** Se da lectura a escrito de la persona que más abajo se indica, en el que solicita la mediación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria, para la anulación de la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos, referida a la finca urbana que se detalla (con situación según Catastro), correspondiente al **ejercicio 2018:**

SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
D. Jerónimo Barriga Muñoz	CL Manuel Bueno nº 11	5537001QB0353N0001FJ

Visto el informe emitido al respecto por los agentes de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada, así como dar traslado de ello al Servicio de Gestión Tributaria y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos procedentes. Al tiempo que dispone que se notifique el presente acuerdo al interesado.-

**051218CHA943. Plusvalías: 1.** Se da lectura a petición de **D<sup>a</sup>. Juana Asencio Martín**, en la que interesa el fraccionamiento en seis meses del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 58/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a 965,49 € (tres liquidaciones: 480,14 €, 375,19 y 110,16 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Asencio Martín realizar **cinco pagos de 160,00 € cada uno y un pago final de**

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	9/16



**165,49 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

**2.** Se da lectura a petición de **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Salomé Romero Martín**, en la que interesa el fraccionamiento en seis mensualidades del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 17/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a **262,40 €**.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Romero Martín realizar **cinco pagos de 43,00 € cada uno y un pago final de 47,40 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

**CUARTO.- PETICIONES. 1.** Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

**QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

**051218CHA972. Relación de Pagos: 1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 32/2018**, del ejercicio cerrado 2016, que comprende la factura núm. 1-000055, y que importa un total de veintitrés mil ciento cincuenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (23.155,84 €), y puesta sobre la mesa la factura comprensiva de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de la misma, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refiere la factura incluida en la relación núm. 32/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
1-000055	15/11/2018	2016	CODELSUR SL	CERTIFICACIÓN Nº 3 OCTUBRE DE 2018 PROYECTO URBANIZACIÓN ARI-ED7	23.155,84 €
<b>TOTAL .....</b>					<b>23.155,84 €</b>

**2.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 33/2018**, que comprende del número de operación 220180010141 al 220180010385, y que importa un total de sesenta y un mil ciento setenta y un euros con sesenta y un céntimos (61.171,61 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 33/2018, según el siguiente detalle:



Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	10/16



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010141	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/11/2018	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 068 PERIODO OCTUBRE DE 2018 CENTRO DE ADULTOS	2018 323 22200	230,63	0	230,63
220180010144	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/11/2018	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 017 PERIODO OCTUBRE DE 2018 TEATRO	2018 929 22200	17,4	0	17,4
220180010150	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S. A.	13/11/2018	FACTURA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULO MATRÍCULA SE8735DT	2018 163 21400	47,56	0	47,56
220180010190	JUAN ALFONSO MUÑOZ ROMERO	22/11/2018	SUPLIDO RESTO BILLETES AVE MADRID APROBACIÓN LEY AGUA 21.11.2018 (ANTERIOR DEVUELTO Y COMPRADO NUEVO POR DIFERENCIA)	2018 912 22601	41,35	0	41,35
220180010272	PIEDAD RASCO LIMON	18/10/2018	FACTURA DE MATERIAL Y MANO DE OBRA ROTULACIÓN Nº CASITAS, Nº PARQUIN, PLACA INAUGURACIÓN, PLACA PARQUING GRATIS, EMBELLE	2018 338 22609	491,26	0	491,26
220180010273	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	26/10/2018	FACTURA DE 32 LÁMPARAS 160W, 5 PORTALÁMPARAS, 12 MTS DE MANGUERA FLEXIBLEMANO DE OBRA, DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	2018 338 22609	507,93	0	507,93
220180010274	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	30/10/2018	Factura de la comida de la 3ª Edad. Fiestas Patronales 2018 / Recepción Día Santa María Salome. Fiestas Patronales 2018	2018 338 22609	16195,3	0	16195,3
220180010275	TALLERES PAPOLA MOTOR S.C.A.	17/10/2018	FACTURA DE REPARACIÓN DACIA DUSTER 3767HVM, SENSOR PRESIÓN ACEITE, SENSOR TEMPERATURA, LIMPIEZA FILTRO PARTICULAS,	2018 163 21400	656,46	0	656,46
220180010276	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	02/11/2018	FACTURA DE CINTA AMERICANA GORILA 27 m X 48 mm / BOTELLA DE HELIO USAR Y TIRAR FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	138,62	0	138,62
220180010277	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	31/10/2018	FACTURA DE ALQUILER DE 29 VALLAS DE OBRA Y 30 PIES DE HORMIGON/ PORTE DE IDA FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	363	0	363
220180010278	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (REMSA)	30/10/2018	FACTURA DEL Alquiler de 1 ud. Caseta MH4 del 15/10/2018 al 25/10/2018 FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	695,75	0	695,75
220180010279	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (REMSA)	31/10/2018	FACTURA DE UN 1 ud. Bombin y mano de obra (cargo por desperfectos en caseta V719, FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	30,25	0	30,25

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	11/16



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010280	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	31/10/2018	FACTURA DE ALQUILER PLATAFORMA TIJERA DIESEL H1SSDX TRASPORTE DE IDA Y VUELTA FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	363	0	363
220180010281	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	31/10/2018	FACTURA DE BOTA DE AGUA ( VIA PUBLICA ) / TRAJE DE AGUA INGENIERO ( VIA PUBLICA )	2018 1532 21000	336,68	0	336,68
220180010282	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	31/10/2018	+SERVICIOS RSU SEGUN DETALLE ( +SERVICIOS RSU SEGUN DETALLE )	2018 338 22609	4201,64	0	4201,64
220180010283	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/10/2018	FACTURA DE ARREGLO BARREDORA, CORREA TRAPEZIAL, ABRAZADERA, ANTICONGELANTE, , DUSTER 3767HVM CONDUCTO SALIDA AIRE	2018 163 21400	327,16	0	327,16
220180010285	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/10/2018	FACTURA DE ABRIR ZANJA PARA DESAGUE EN EL NUEVO ARENAL	2018 1532 21000	508,2	0	508,2
220180010286	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	17/10/2018	FACTURA DE SPC TABLET HEAVEN 10.1" PREMIO CONCURSO INFANTIL , ACTIVIDAD EDUCATIVA	2018 323 22622	140	0	140
220180010287	RUMACONS, S. L.	06/11/2018	FACTURA DE 7 HORAS DE MÁQUINA CAT 303, CUBA DE ESCOMBRO	2018 151 61900	329,12	0	329,12
220180010288	NURIA CONTRERAS PULIDO	07/11/2018	FACTURA DE FOTOGRAFIAS VIDEO, ALBUN DIGITAL 25X25 15L, FIESTAS PATRONALES 2018	2018 338 22609	770,09	0	770,09
220180010289	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	26/10/2018	FACTURA DE 7 BLOQUES DE ARCILLA, 2 TIJERAS ESCOLARES, 1 ROTULADOR LUMOCOLOR NEGRO	2018 323 22622	12,7	0	12,7
220180010290	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	08/11/2018	FACTURA DE DESMONTAR Y MONTAR ALTERNADOR NUEVO , ALTERNADOR 12V CGB DEL VEHÍCULO VW CADDY 9357HWB	2018 163 21400	504,57	0	504,57
220180010291	FLORÍN STAMATE	10/11/2018	FACTURA DE LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR VEHÍCULO 3767HVM	2018 163 21400	54,45	0	54,45
220180010292	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	27/10/2018	factura de trabajo realizado de fontanería en recinto ferial con motivo de fiestas patronales 2018	2018 338 22609	3178,19	0	3178,19
220180010293	PEDRO DOMINGUEZ ASENCIO	14/11/2018	FACTURA DE SERVICIO VETERINARIOS , COLOCACIÓN 15 CHIPS, 30 VACUNAS POLIVALENTES, 1 EUTANASIA, 4 CAMBIOS PRPIETARIOS	2018 920 22706	1427,8	0	1427,8
220180010294	TOMAS FLORES REINA	15/11/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE DOS TABLEROS. SOLDAR TAPA DE ARQUETA, ARREGLAR BARANDILLA, SOLDAR Y ARREGLAR SEÑAL	2018 1532 21000	790,13	0	790,13

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	12/16





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010295	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	25/09/2018	FACTURA DE 58 CONECTORES NC3, 2 ETIQUETAS NSBL11N, 100MTS CABLE MICRO, 10 MTS CABLE CMG8, 6 SOPORTE MICRO	2018 333 62300 2018 4 INVER 6 6	847,33	0	847,33
220180010296	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	15/11/2018	FACTURA DE Portes para 2 unidades de Vinilo especial según diseño plano " HUERTA DEL HAMBRE " Presupuesto 1800571 "	2018 133 21000	62,38	0	62,38
220180010297	JUAN MANUEL DIAZ INFANTE	08/11/2018	factura de 12,360 kg de manzanas golden, 45,700 kg de banana, mini olimpiadas escolar	2018 341 22617	79,46	0	79,46
220180010298	SANILEP INVERSIONES, SL	11/11/2018	factura de asistencia sanitaria en la XXIV cCarrera Popular Bonares el 11/11/18 , un médico, un enfermero y una ambulanc	2018 341 22617	380	0	380
220180010300	RUMACONS, S. L.	20/11/2018	FACTURA DE PFEA 2018, DEMOLICIÓN SELCSLOADOS , SELE HOM. LEVANTADO DE BORDILLO DEMO. PAVIMENTO LADO IZQUIERDO	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	3484,87	0	3484,87
220180010302	BONARES MOTOR, S. L. U.	16/11/2018	FACTURA DE COJINETE ASIENTO DE CAMIÓN	2018 163 21400	357,74	0	357,74
220180010303	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/11/2018	FACTURA DE LA CASA MENDIZABAL PERIODO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018	2018 929 22100	145,53	0	145,53
220180010304	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	22/11/2018	FACTURA DE MANTENIMIENTO CATASTRAL NOVIEMBRE 2018	2018 920 22706	499,5	0	499,5
220180010305	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/11/2018	FACTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN SEBASTIÁN PERIODO OCTUBRE 2018	2018 165 22100	588,52	0	588,52
220180010306	GRUPO OFICINA S.L (OFIMA)	26/11/2018	factura de: FOTOCOPIADORA CENTRO DE ADULTOS CUOTA DE NOVIEMBRE DE 2018.	2018 920 21300	66,55	0	66,55
220180010307	AUTOCARES JUAN BORT S. L.	24/11/2018	FACTURA DE: SERVICIO DESDE BONARES HASTA HUERTO RAMIREZ.	2018 323 22622	165	0	165
220180010309	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	20/10/2018	FACTURA DE 11 PAGO NOVIEMBRE DE LAS ACTUACIONES MUSICALES.	2018 334 22609	4000	0	4000
220180010310	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	22/11/2018	FVS1801663 ( OBRAS PFEA 2018. PROYECTO DE REURB. DE VARIAS CALLES Y PLAZAS. EXPDTE. 21014181CO1 )	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	823,94	0	823,94
220180010311	AUTOCARES JUAN BORT S. L.	04/10/2018	FACTURA DE UN SERVICIO EL 02/10/18 DESDE BONARES A NIEBLA Y REGRESO CON UN AUTOCAR. CE ADULTOS BUENA TIERRA	2018 323 22622	130,9	0	130,9

13

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva  
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562  
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	13/16





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010313	OFIPRIX, SL	28/11/2018	FACTURA DE BUC DADO 3 CAJONES COLOR CCIÓN NATURE, ESTRUCTURA ALUMINIO TIRADOR 139913	2018 912 63500 2018 4 INVER 14 14	216,59	0	216,59
220180010314	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L.	19/11/2018	FACTURA DE JUEGO DE FUNDAS DE ASIENTOS UNIVERSAL SWING GRI CAMIÓN	2018 163 21400	35,9	0	35,9
220180010316	INVERSIONES MOGUEREÑAS, S.L.	16/10/2018	FACTURA DE SUM E INS DE PUERTA DE MADERA, DE VENTANA DE ALUMINIO Y APRTURA DE HUECO CON TABIQUERA DE YESO LAMINADO	2018 323 21200	1603,01	0	1603,01
220180010318	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	12/11/2018	FACTURA DE REPARACIÓN DE LA RANITA, JUEGO DE SEGMENTOS DE ORIGEN, FILTRO DEL AIRE ,JUEGO DE JUNTAS	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	199,3	0	199,3
220180010319	FILIBERTO CHAMORRO	23/11/2018	GASTOS DESPLAZAMIENTO ALCALÁ GUADAIRA-BONARES. NARRACIÓN ORAL CIRCUITO LITERARIO (LETRAS MINÚSCULAS) DÍA 7/11/ 2018.	2018 334 22609	33,82	0	33,82
220180010322	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	23/11/2018	SUPLIDOS GASTOS DESPLAZAMIENTO MADRID SENADO-TRASVASE AGUA.	2018 912 22601	60,55	0	60,55
220180010325	CARLOS MATEO LAGUNA	22/11/2018	FACTURA DOCUMENTOS COPIAS SIMPLES Y AUTORIZADAS POR COMPRAVENTA INMUEBLES RÚSTICA 7.827 EUROS.	2018 920 22604	123,42	13,03	110,39
220180010355	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/12/2018	FACTURA DE Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Líneas : 638054835 660412006 PERIODO 18/10 AL 18/11 DE 2018	2018 920 22200	227,4	0	227,4
220180010356	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/12/2018	FACTURA DE PERIODO 18/10 AL 18/11 DE 2018 Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Líneas : 606619087 608111745	2018 920 22200	591,51	0	591,51
220180010357	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/12/2018	FACTURA DE PERIODO 18/10 AL 18/11 DE 2018 Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Líneas Facturadas: 609720756 636359591	2018 920 22200	48,18	0	48,18
220180010358	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/12/2018	FACTURA DE PERIODO 18/10 AL 18/11 DE 2018 Plan Empre. Móvil - Nº de líneas: 2 - Líneas Facturadas: 616171458 676105159	2018 920 22200	14,52	0	14,52
220180010359	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	03/12/2018	FACTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2018	2018 920 22706	2541,38	315,05	2226,33

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64</a>	Página	14/16



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010360	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	15/11/2018	Factura de 200 Lazos en cartón multicanal troquelado con impresión a una cara. 35 cm de alto. Celebración 25 Noviembre	2018 231 22606	239,58	0	239,58
220180010362	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	27/11/2018	factura de LAMPARA LED 40W E27 TASARAELED y CANON RAE DECR 208/2005 LED,	2018 165 21002	37,63	0	37,63
220180010363	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE REGLETA 6 ENCH, ESCALERA 8 P, CUTTER, ESTUFA, PILAS, 2 AMBIENTADORES, GUANTES, 2 VOLVONES, 2 LIMPIO BAÑO	2018 920 21200	112,85	0	112,85
220180010364	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 2 BAYETAS, RODILO, 2 BROCHAS, 4 RASCAVIDRIOS, 2 BROCHAS 3 BOMBO DE PINTURA	2018 924 21200	146,1	0	146,1
220180010365	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE ESTUFA PIE CASA JUVENTUD	2018 924 21200	19,5	0	19,5
220180010366	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 2 LÁMPARAS LED, 2 PAQ DE BRIDAS	2018 165 21002	14,1	0	14,1
220180010367	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE CAJILLO SUPERFICIE	2018 334 21200	3	0	3
220180010368	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE CAJA DE GUANTES, 3 ROPAS DE AGUIA, 2 PARES DE BOTAS GOMA, LLAVE FIJA, 12 CEPILLOS ALFOMBRA, 2 ESCOBILLAS	2018 1532 21000	89,8	0	89,8
220180010369	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 6 BOTES SSILICONA NEUTRA, BOMBO PINTURA AMARILLA, 5 KG DE ALAMBRE, 5 CUCHILLAS SIERRA VAIVEN 2 BOMBOS DE PINT	2018 338 22609	156,05	0	156,05
220180010370	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	29/11/2018	Obras PFEA 2018. Proyecto de reurbanización de calles y plazas. Expediente 21014181C01	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	5738,3	0	5738,3
220180010371	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	factura de 4 horas de máquina para cambiar focos	2018 165 21002	169,4	0	169,4
220180010372	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	30/11/2018	factura de reparación puerta alcalde	2018 920 21200	24,2	0	24,2
220180010373	PIEDAD RASCO LIMON	30/11/2018	FACTURA DE COLOCAR ADHESIVOS A SEÑALIZACIONES HTA DEL HAMBRE	2018 1532 21000	121	0	121
220180010374	COCA COLA EUROPEAN PARTHERS IBERIA SLU	04/12/2018	FACTURA DE 8 AQUABONA PET 35 C24	2018 920 21200	50,86	0	50,86
220180010375	COCA COLA EUROPEAN PARTHERS IBERIA SLU	04/12/2018	FACTURA DE 6 AQUABONA PET 35 C24 ASNIA	2018 231 22606	38,15	0	38,15
220180010378	PIEDAD RASCO LIMON	30/11/2018	FACTURA DE MATERIAL Y MO DE ROTULACIÓN CARTEL PFEA	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	72,6	0	72,6
220180010379	RUMACONS, S. L.	03/12/2018	FACTURA DE 2 SERVICIOS DE RETIRADA DE CUBAS + TASAS PFEA 2018	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	154,88	0	154,88

Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	15/16



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180010380	RUMACONS, S. L.	03/12/2018	FACTURA DE 2 RETIRADA DE CUBAS ESCOMBROS PUNTO LIMPIO	2018 163 21000	154,88	0	154,88
220180010381	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 35,5 M3 DE HORMIGÓN HA-25 Y 18 DE HA-20	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	2648,69	0	2648,69
220180010382	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 27 SACO WEBER REV FINO BLANCO, 2 PALAS DE ARENA CERNIDA, 10 SACOS DE CEMENTO CIMPOR	2018 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	1390,98	0	1390,98
220180010383	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 2,5 HORA DE MÁQUINA PALMERAS	2018 1532 21000	106,48	0	106,48
220180010384	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 2 SACO WEBER, 2 SACO CEMENTO, 344 LADRILLOS MACIZOS, 3 PALAS DE ARENA, 4 ODO PVC	2018 1532 21000	239,42	0	239,42
220180010385	ANTONIA FLORIDO MORO	30/11/2018	FACTURA DE 2 HORAS DE MÁQUINA , CÁMARA DE LA BIBLIOTECA	2018 3321 21200	84,7	0	84,7
<b>TOTAL .....</b>							<b>61.171,61</b>

**SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.** Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Fecha	14/01/2019 14:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S2WJOPQGKT35JCQWEIHTV64	Página	16/16

